

# Prevenciones y Estrategias contra el Terrorismo en Chile

Coronel Juan Biskupovic Moya, Ejército de Chile

*El artículo “Prevenciones y Estrategias contra el Terrorismo en Chile”, formó parte del Seminario Internacional sobre el Terrorismo desarrollado en Colombia en el mes de agosto de 2002, el cual se transcribe en esta edición de Military Review, por el importante aporte que significa el análisis que en este se efectúa, para enfrentar la amenaza del terrorismo desde los puntos de vista de la estructura y organización del Estado-Nación, y de la Inteligencia Estratégica. Ambos conceptos y la visión particular de la presentación desarrollada por el autor, permiten confirmar la incidencia que esta amenaza ha tenido y, en forma evolucionada, puede llegar a tener en cualquier parte del mundo, afectando a todos los integrantes de la sociedad, factores que forman parte de las motivaciones por las que los Estados Unidos se encuentra empeñado en la denominada “guerra global contra el terrorismo”.*

—La Redacción

**A**NTES QUE nada, quiero compartir con ustedes una aprehensión que me ha acompañado a partir del momento que inicie la elaboración de esta conferencia: ¿Qué puede decir a una audiencia tan experimentada en estos temas, una persona que viene desde un país donde esta amenaza tiene una connotación y alcance diferente? Creo que la tarea no es nada fácil, pero los lamentablemente hechos terroristas ocurridos en el último tiempo, sustentan ciertas ideas que expondré a continuación.

La verdad de las cosas y tal como lo desarrollaré en la exposición, el terrorismo no es propiedad de nadie, y digo esto porque al tratar de buscar algunas definiciones de lo que es el terrorismo, logré encontrar más de 109, muchas de ellas convergentes y muchas otras divergen-

tes, y conforme a los objetivos que nos reúnen estimé conveniente considerar la siguiente: “Modo deliberado y concertado para desatar el terror con fines globales”. Trataré en los próximos minutos de corroborar la validez de esta definición, para lo cual desarrollaré el siguiente esquema:

- Un análisis desde el punto de vista Legal.
- Un análisis desde el punto de vista de la Estructura y organización del Estado - Nación para enfrentar la amenaza del terrorismo.
- Un análisis desde el punto de vista de la estructura y visión de futuro de la Inteligencia Estratégica.
- Análisis de otras medidas que cooperan a la lucha contra el terrorismo.
- Conclusiones.

He estimado procedente iniciar el análisis de lo central de esta exposición con la identificación de los aspectos doctrinarios y conceptuales de los temas asociados al terrorismo ya que por una parte, permite descubrir el origen, fundamentos, consensos y dimensión con que gobernantes y sociedad chilena han abordado el tema y por otra parte permite identificar los fundamentos de las estrategias adoptadas en Chile contra este flagelo.

La base teórica no sólo se encuentra en la jurisprudencia, sino que también lo que en torno a los consensos respecto a la Seguridad Nacional los chilenos han ido incorporando recientemente. Al respecto, en la última década, el gobierno y diferentes sectores del país, entre ellos las FFAA., han realizado esfuerzos importantes al dejar en forma explícita los conceptos de Seguridad Nacional, Defensa Nacional, Política de Defensa, etc. en el *Libro de la Defensa Nacional de Chile*.

Quisiera al respecto y por ser más propio del tema que nos reúne en este seminario, profundizar lo que en

este libro se señala con respecto a la Seguridad Nacional, cuya definición es: “Condición que logra un país cuando sus intereses nacionales están a resguardo de interferencias importantes, producto de acciones que se han tomado en el ámbito del desarrollo nacional, entendido en un sentido amplio y en el ámbito de la Defensa Nacional.”<sup>1</sup>

En efecto, son dimensiones de la seguridad nacional, primero, la seguridad interior, en lo que se refiere a la mantención del orden interno y de la tranquilidad pública del país; segundo, la económica, en cuanto al establecimiento de las condiciones básicas de desarrollo para todos los sectores productivos; tercero, la social, en

*El terrorismo no es propiedad de nadie, y digo esto porque al tratar de buscar algunas definiciones de lo que es el terrorismo, logré encontrar más de 109, muchas de ellas convergentes y muchas otras divergentes, y conforme a los objetivos que nos reúnen estimé conveniente considerar la siguiente: “Modo deliberado y concertado para desatar el terror con fines globales”.*

relación con la igualdad de oportunidades y el acceso más equitativo posible a los frutos del desarrollo; y, cuarto, la seguridad externa, en lo referido al mantenimiento de la independencia nacional, la soberanía del Estado y la integridad del territorio. En esta dimensión externa, la seguridad se realiza, primordialmente, a través de la función diplomática y de la función de defensa.

En síntesis, podemos señalar que la Seguridad Nacional se puede ilustrar como una ecuación, en uno de cuyos términos se encuentran la Defensa y el Desarrollo y, en el otro, Seguridad. En esta se representan relaciones de complementariedad y dependencia mutua. Pero, ¿en qué parte de esta ecuación el terrorismo actual hace sentir sus efectos? No cabe duda que los efectos del terrorismo cruza transversalmente cada uno de los componentes del desarrollo de un país incidiendo social, económica, institucional y culturalmente al Estado-Nación. Quisiera destacar que es en el plano del desarrollo Institucional donde se ha centrado el combate del terrorismo en Chile. Es decir, a través de la observancia de las reglas del juego característico de un régimen democrático, el respeto de las leyes y normas que regulan la evolución del sistema político, así como la estabilidad política y el compromiso ciudadano con las instituciones que la rigen, son factores que producen un decisivo efecto en la seguridad interior y que permiten combatir eficientemente la subversión y el terrorismo.

Producto de este desarrollo institucional, en el trabajo

de la versión N° 2 del Libro de la Defensa de Chile,<sup>2</sup> se han incorporado fundamentos y aportes importantes de parte de los diferentes sectores que conforman la sociedad chilena para combatir el terrorismo, ello a raíz de los hechos acaecidos el 11 de Septiembre del 2001.

A partir de esta conceptualización y base doctrinaria centraré mis esfuerzos en buscar cuales han sido las medidas que en mi país sistemáticamente se han ido incorporando en el último tiempo en calidad de Prevenciones y Estrategias tendientes a combatir el terrorismo, las que identificaré a partir de este momento.

## Un Análisis Desde el Punto de Vista Legal

Lo primero que debemos preguntarnos en este sentido, ¿Cuál es en Chile la estructura legal que le permite actuar contra el terrorismo en todas sus formas? Digo en *todas sus formas* ya que como todos sabemos, el terrorismo actual no sólo ha cambiado en cuanto a sus motivaciones ideológicas sino que también ha cambiado en cuanto a los medios humanos y materiales que emplea, procedimientos, métodos y alcances de sus efectos. A modo de ejemplo, hace un par de años las acciones terroristas estaban destinadas a combatir adversarios ideológicos, derrocar gobiernos, etc., hoy, van más allá, sus adversarios cruzan transversalmente toda la estructura social, política, económica de un Estado-nación y constituyen amenazas a su supervivencia como tal.

En nuestra realidad, la Constitución Política de la República en su artículo 9° señala<sup>3</sup>; “El terrorismo, en cualquiera de sus formas, es por esencia contrario a los derechos humanos.” Y agrega, “Una ley de quórum calificado determinará las conductas terroristas y su penalidad, señalando igualmente que no procederá respecto a estos delitos la amnistía, indulto como tampoco la libertad provisional. Estos delitos serán considerados siempre comunes y no políticos para todos los efectos legales.”

Bajo este precepto de nuestra Carta Magna, el legislador en forma exacta y pragmática en la conceptualización del terrorismo, establece la Ley 18.314,<sup>4</sup> la cual establece que para que un delito sea considerado como terrorista se requiere que “*se cometa con la finalidad de producir en la población o en parte de ella el temor justificado de ser víctima de los delitos de la misma especie, sea por la naturaleza o efectos de los medios empleados, sea por la evidencia de que obedece a un plan premeditado de atentar contra una categoría o grupo determinado de personas. Se presumirá la finalidad de producir dicho temor en la población en general, salvo que conste lo contrario, por el hecho de cometerse el delito mediante artificios explosivos o incendiarios, armas de gran poder destructivo, mediante tóxicos, corrosivos o infecciosos y otros que pudieren ocasionar grandes estragos, o mediante el*

*envío de cartas, paquetes u objetos similares, de efectos explosivos o tóxicos.”*

También se debe considerar que nuestra legislación dentro de las herramientas que cuenta para combatir los delitos terroristas está la Ley 12.927<sup>5</sup>, y el Código Penal que complementan lo descrito precedentemente.

A partir de esta estructura legal básica, se ha ido configurando una red de instrumentos legales complementaria que permite ir sancionando diferentes modos e instrumentos de los cuales se vale el terrorismo para actuar. Quisiera destacar la ley de control de armas y explosivos<sup>6</sup>, otras que permiten la creación de organismos de investigación técnica en el sector público como lo es en el área aduanera y de los ministerios, también leyes referidas a subversión y alteración del orden público, leyes sobre lavado de dinero, terrorismo informático y ciberespacio, drogas y probidad funcionaria, esto último con centro de gravedad en la prevención de la “corrupción”<sup>7</sup>, aliado permanente del terrorismo.

Desde el punto de vista de la legalidad de quiénes son los encargados de combatir el terrorismo en Chile, debo señalar que la participación de las FF.AA. en general y del Ejército en particular, constituye una situación excepcional que requiere también causas excepcionales. Estos estados, normados en una Ley orgánica constitucional son<sup>8</sup>: Estado de Asamblea, Estado de Sitio, Estado de Emergencia, Estado de Catástrofe. Vale decir, habiéndose decretado estos estados y los encargados de dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y mantener la seguridad pública se vean sobrepasados en su accionar por este tipo de amenazas serán las FF.AA. las encargadas de actuar.

Por lo tanto, en un estado de normalidad los encargados de combatir el terrorismo son: El Cuerpo de Carabineros y la Policía de Investigaciones de Chile, con el apoyo de la estructura pública del país.

A pesar de ello, el ordenamiento jurídico consagra para todas las instituciones fundamentales de la república, entre ellas el Ejército, el de cooperar subsidiariamente a su función específica, con medidas concretas en aras de la prevención del terrorismo. Al respecto, destaco las siguientes actividades que complementariamente el Ejército realiza contra el terrorismo: eficiencia en la generación de Defensa Nacional es decir, ser disuasivos; cooperación al desarrollo del país; aporte con Inteligencia residual a los organismos encargados de combatir el terrorismo a través de un Comité Consultivo de Inteligencia, asesorar en diferentes niveles a la determinación de las amenazas, controlar, supervigilar y hacer cumplir las conductas y procedimientos propios del ámbito de la Justicia Militar y la ley de control de armas y explosivos.

Es decir, a pesar que la misión constitucional del Ejército lo aleja de la contingencia contra la lucha terrorista,

coopera indirectamente en la prevención de este flagelo en estados de normalidad y directamente en estados de excepción constitucional.

## **Análisis desde el Punto de Vista de la Estructura y Organización del Estado-Nación para Enfrentar la Amenaza del Terrorismo**

Chile, fundamenta su estructura de Estado-Nación a partir de la consecución del Bien Común, siendo ésta la inspiración primera y última del Estado. Iluminados por los objetivos naturales y producto de diferentes procesos de apreciación<sup>9</sup>, la estructura del Estado va operacionando y haciendo más tangibles estos objetivos para amalgamarlos en lo que se denomina Objetivo Político Nacional Actual, constituyendo éste, parte de los objeti-

*No cabe duda que los efectos del terrorismo cruza transversalmente cada uno de los componentes del desarrollo de un país incidiendo social, económica, institucional y culturalmente al Estado-Nación. Quisiera destacar que es en el plano del desarrollo Institucional donde se ha centrado el combate del terrorismo en Chile.*

vos nacionales a cumplirse en un periodo determinado de tiempo a través de los diferentes programas de gobierno.

Empero, tal como lo expresara Santo Tomás “hacer el bien trae acechanzas”, las buenas intenciones de alcanzar el bien común se verán interferidas por las amenazas que pueden poner en peligro la consecución de los objetivos de desarrollo. En consecuencia es a partir de la aparición de estas amenazas donde en el más alto nivel de la estructura nacional, se consolida una doctrina y estructura denominada Política-estratégica, es decir, es el “Cómo” el país se organiza para enfrentar las diferentes amenazas y de esta forma resguardar el bien común de la sociedad chilena.

En la secuencia que sigue la conducción política estratégica para la determinación de las diferentes amenazas a partir del Objetivo Político Nacional actual, surge la determinación de la Hipótesis de Guerra Interna que es donde se encuadra el combate del terrorismo (*En lo que respecta a la amenaza que significa el terrorismo es el campo de Acción Interno que establece no sólo los diferentes hipótesis de Guerra Interna sino también las medidas, maniobras y estrategias a modo de un plan de Seguridad Interior, desde el cual se establecen misiones a los cuatro Campos de Acción tendientes a contrarrestar la amenaza del terrorismo*). Para ello se asigna un Objetivo Político de Seguridad Interno, Económico – es

decir como el Campo de Acción económico coopera a la prevención y combate contra el terrorismo – un Objetivo Político de Seguridad Externa, lo mismo para el campo de acción Bélico.

Para estos efectos un Decreto Supremo organiza al país en cuatro CC.AA.<sup>10</sup>, como también a los organismos que lo integran. Esta estructura a pesar de ser permanente y tener plena vigencia desde tiempos de paz, será en tiempos de crisis y de Estados de Excepción Constitucional, donde el país se organizará en plenitud bajo esta estructura, su organismo de trabajo es el Consejo Superior de Seguridad Nacional (CONSUSENA)

Quisiera detenerme en esta parte de la exposición para analizar el combate de terrorismo usando esta estructura pero desde el punto de vista del manejo de crisis. Además de ser considerada como la etapa previa de una guerra,

*El terrorismo no sólo se combate con una respuesta militar al problema. En los tiempos actuales este tipo de amenazas tiene todo un soporte económico, social e internacional donde la fuerza militar, es incapaz por muy potente que sean sus medios, vencerla y menos erradicarla desde sus bases.*

la crisis puede ser un instrumento político que un Estado emplee para alcanzar ciertos objetivos. Desde esta perspectiva, una crisis puede estar inspirada por intereses de diverso orden: políticos, económicos, estratégicos, étnicos, sociales, etc., pero el factor esencial para que sea un instrumento exitoso es que los intereses que están en juego no sean de una importancia mayor, ni mucho menos vital para el oponente, de manera que esté dispuesto a resignar ante las presiones o demandas recibidas.

Si se acepta que las actuales tendencias globalizadoras e integradoras se mantendrían en el futuro, entonces es posible concebir la crisis como una de las formas más recurrentes que adoptará el conflicto. De aquí que se haga necesario establecer parámetros para determinar, qué situaciones, pueden desembocar en crisis, de modo de manejarlas adecuadamente. Precisamente en la filosofía del “manejo de crisis”, encontramos en ésta, un método de solución adecuado para afrontar situaciones que pueden escalar con una magnitud variable, sin que necesariamente se llegue al empleo generalizado de la fuerza militar, evitando decretar estados de Excepción constitucionales especiales en el ámbito interno.

Por el contrario, una crisis permite desde el más alto nivel de la conducción, la participación de los cuatro campos de acción en forma coordinada generando cada una de ellas las condiciones para cooperar en la maniobra

de crisis estructurada. Las naciones que han incorporado la noción de crisis a sus concepciones estratégicas les obliga tener una coherencia y unificación de conceptos, incluso sobre la propia noción de crisis, en los niveles político, estratégico y táctico, así como claras normas de comportamiento y reglas de enfrentamiento. Por otra parte, los países suelen dotarse de un equipo político-jurídico-estratégico que apoye al conductor político de que se trate. Este equipo, generalmente denominado “gabinete de crisis” es el que se activa en caso de enfrentar una situación de estas características.

Ahora bien, el emplear este mecanismo o instrumento político en un conflicto contra el terrorismo, permite ciertas ventajas que las podríamos resumir en las siguientes:

- Entrega al conflicto una respuesta global contra el terrorismo, donde las fuentes de poder que participando indirectamente pero si dando el sustento, impulso y gestión al conductor del Estado-Nación para que, con voluntad política pueda emplear los instrumentos del poder, provocando un efecto sinérgico en la maniobra estructurada. Esto significa que no solamente actúa frente a los síntomas que origina el terrorismo sino que algo más importante cuales son las causas profundas del mismo. El terrorismo no sólo se combate con una respuesta militar al problema. En los tiempos actuales este tipo de amenazas tiene todo un soporte económico, social e internacional donde la fuerza militar, es incapaz por muy potente que sean sus medios, vencerla y menos erradicarla desde sus bases.

- Este instrumento permite no sólo ser eficiente como respuesta al terrorismo sino que también puede controlar el conflicto sin escalar a una guerra de alta intensidad, con las devastadoras consecuencias que este fenómeno en lo social, económico, cultural e internacional ocasiona.

## **Análisis desde el Punto de Vista de la Estructura y Visión de Futuro de la Inteligencia Estratégica**

La inteligencia como herramienta para enfrentar el terrorismo no sólo es importante sino que constituye la pieza fundamental en el éxito de este tipo de conflictos. He estimado de toda importancia incorporar en esta exposición una visión de cómo debemos visualizar la inteligencia en el combate contra el terrorismo, como también identificar los desafíos que en mi país se realizan para llegar al establecimiento de un verdadero sistema de inteligencia que permita ser eficiente frente a ésta, como a otras amenazas que se ciernen sobre el continente.

Como una forma de iluminar el análisis del tema que a partir de este momento desarrollaré, quisiera plantear la siguiente pregunta *¿Cuál es la Inteligencia que se requiere para entregar conocimiento útil a quienes deben*

*resolver estrategias y acciones contra el terrorismo?* Seguramente existen diferentes ponencias al respecto. Quisiera compartir con Ustedes aquella que sin ser algo nuevo, nos ha llevado a reflexionar en mi país por lo que significan estas nuevas amenazas y formas de terrorismo en el mundo.

Ante esta pregunta, seguramente coincidiremos que es importante la Inteligencia Económica, Inteligencia de Combate o Táctica, Inteligencia geográfica, Inteligencia Sociológica, etc. la verdad es que lo que necesitamos son dos tipos de Inteligencia: la de Combate o Táctica necesaria para entregar información útil al que debe resolver la acción inmediata pero con igual o mayor importancia que ello es la Inteligencia Estratégica la cual le permite mirar más allá de lo inmediato y lo coyuntural.

Al respecto, hagamos un poco de historia. Inicialmente, durante la II GM la Inteligencia Estratégica era un concepto restringido a lo militar y a la amenaza del mismo orden. Posteriormente, durante la Guerra Fría sigue siendo de connotación militar adicionándoles factores de análisis multidisciplinarios como lo son las componentes de la Inteligencia Estratégica. En la actualidad, es una actividad fundamental para la toma de decisiones en los más altos niveles de la conducción política, estratégica y porqué no decirlo empresarial en donde el conocimiento que se requiere es multidisciplinario, es decir, usa prácticamente todas

las ciencias para obtener conocimiento útil anticipado necesario para la toma de decisiones. Digo multidisciplinaria debido a que los paradigmas de las amenazas tradicionales han cambiado presentándose en diferentes formas y modelos asimétricos.

La Inteligencia Estratégica no tiene apellido ya que al no tener barreras, límites en su acción de búsqueda, áreas del conocimiento y usuarios que la requieren, resulta imposible determinar donde empieza una y donde termina otra o cual conocimiento sirve a uno y cual sirve a otro. Si podemos decir, que la Inteligencia Estratégica se particulariza de acuerdo al nivel de la conducción a la cual sirve. Pero sí es condición sine qua non para la Inteligencia Estratégica que esté representada en todos los



Departamento de Defensa

*El Soldado de Primera Clase Edeleauu actualizando el boletín de información ubicado afuera de la carpa de inteligencia en el Campamento Kyaukpyu, en la Isla Ramree, Birmania, 6 de mayo de 1945.*

niveles de decisión fundamental de un Estado-Nación.

Por otra parte la Inteligencia Estratégica no sólo se debe preocupar de obtener conocimiento útil referido a las capacidades, limitaciones, vulnerabilidades y posibilidades sino que también debe identificar algo tanto o más importante que ello, las “Oportunidades”. Estas, sólo tienen importancia si su detección es oportuna para poder aprovecharlas en beneficio propio. Los tiempos y escenarios por donde navegan las relaciones de los Estados, no sólo se caracterizan de amenazas o riesgos, sino que también, de cooperación e integración, y será la Inteligencia Estratégica la que determinará cual de estas es la que me otorga una verdadera y real oportunidad a mis intereses.

Otra característica, es la visión de futuro de la Inteligencia Estratégica en el conocimiento que produce. Al respecto, ¿Cuánto tiempo creen que se demoró la Operación terrorista de Al Qaeda contra los EE.UU. el pasado 11 septiembre de 2001? Desde su gestación, planificación y ejecución por lo menos cuatro años. Esa es la esencia de la Inteligencia Estratégica, es decir, tener la facultad de unir las diferentes acciones en las distintas áreas de acción en que opera el terrorismo y visualizar con mayor amplitud los futuros escenarios en que se desenvolverá esta amenaza evitando de esta forma la incertidumbre y lo que es más importante cuando se combate el terrorismo, el factor sorpresa.

Por consiguiente debo resumir que los desafíos de la Inteligencia Estratégica para este tipo de acciones deben estar dirigidos entre otros a los siguientes aspectos:

- Altamente especializada y tecnificada especialmente en lo referido a la capacidad de los analistas.
- Aprovechamiento de las fuentes abiertas tanto como las cerradas. El punto no está en la protección de la información, la dificultad está en la definición de los parámetros de búsqueda es decir adecuada Dirección del Esfuerzo de Búsqueda (D.E.B.)
- Reforzar las medidas de Contrainteligencia en este ámbito de la Inteligencia. Más que adoptar sucesivas medidas de protección, la construcción de escenarios futuros con mentalidad prospectiva, nos permite en forma previsoramente adoptar medidas de largo plazo.
- Propender a la creación de un Sistema Nacional de Inteligencia que en forma sinérgica cruce transversalmente todos los niveles de la conducción de un Estado-Nación.
- Crear una legislación que junto con normar la actividad de inteligencia, proteja su actividad y a los medios encargados de ejecutarla.

En este sentido, Chile junto con ir incorporando esta nueva visión de lo que debe ser la Inteligencia Estratégica en su estructura y medios en todos los niveles del quehacer nacional, ha ido vinculando estas materias con el quehacer académico superior en donde a modo de ejemplo resalto la realización en conjunto con universidades chilenas de maestrías en Ciencias Militares con mención en Inteligencia Estratégica.

Por otra parte y siendo consecuente con los desafíos antes mencionados y dando respuesta a los consensos y requerimientos de la sociedad chilena en cuanto a prevenir las amenazas que han emergido durante los últimos años, donde el terrorismo ocupa un sitio importante, Chile, superando percepciones negativas y desconfianzas, ha ido avanzado en la estructuración de un sistema de Inteligencia nacional, el cual se encuentra en discusión en el poder legislativo y pronto a su aprobación.<sup>11</sup> Con este sistema junto con establecer una estructura que permita dar satisfacción a los requerimientos de la Inteligencia

Estratégica, entrega, el sustento y marco legal de la actividad de Inteligencia y las relaciones y dependencias que entre los diferentes organismos debe existir para aprovechar las capacidades de cada uno de ellos.

De igual forma, Chile desde un tiempo a esta parte, ha desarrollado un organismo de carácter civil que asesora al nivel político en materias de Inteligencia Estratégica y que en gran medida dirige su esfuerzo de búsqueda a prevenir, detectar y aislar las amenazas emergentes o asimétricas, este organismo denominado Comité consultivo.

## **Análisis de Otras Medidas que Cooperan a la Lucha Contra el Terrorismo**

Finalmente he estimado adecuado dejar reflejado cuales han sido las estrategias que el Estado de Chile en diferentes ámbitos ha realizado tendiente por una parte a implementar medidas y por otra a buscar acuerdos entre otros Estados y/o actores internacionales en aras al combate contra el terrorismo.

Chile, en este sentido ha logrado consolidar las siguientes estrategias indirectas:

- Considerando las diversas declaraciones de personeros públicos y privados, se percibe un relativo clima de pesimismo económico, ya que a las dificultades para el ingreso a los mercados mundiales, se suma una considerable baja en los hábitos de consumo de las principales potencias, como respuesta psicológica de protección ante la incertidumbre y temor del escenario actual. En el ámbito político, las autoridades han adoptado una sólida postura de apoyo a Estados Unidos, tanto a nivel bilateral como a través de las instancias multilaterales (ONU, OEA, APEC, Grupo de Río, Cumbre Iberoamericana, etc.).
- En la reunión del Foro de Cooperación Económica del Asia-Pacífico (APEC), realizada en Shanghai año 2002, la Canciller María Soledad Alvear, manifestó el categórico respaldo de Chile a la acción de las fuerzas aliadas en la lucha contra el terrorismo y llamó a los países del bloque a contribuir con medidas concretas a este objetivo.
- Por otra parte, la misma autoridad al intervenir en la primera conferencia conjunta de los Consejos para las Relaciones Exteriores de Argentina, Brasil y Chile el año 2002, planteó la necesidad de mejorar los mecanismos de concertación en América Latina. Su propuesta se orientó a conseguir “una voz común” para ser actores relevantes en el actual mundo globalizado. Las instancias de concertación propuestas van desde el Grupo de Río, MERCOSUR e, incluso, dentro del proceso de las Cumbres de las Américas.
- Actualmente, Chile mantiene la Secretaria Pro Témporte del Grupo de Río, por ello, la Canciller, insta a

Terrorismo en Chile, La Guerra Irregular



*Arsenal de la más grande internación ilícita de armas efectuada por el Terrorismo Comunista en América Latina, Chile en agosto de 1986.*

interpretar esta coincidencia, como “una enorme oportunidad para generar nuestra propia agenda, la de América Latina, pero también ser partes e intervenir en la agenda global”. Para cumplir con estos desafíos se señaló el cumplimiento de ciertos requisitos como el establecimiento de una agenda internacional específica, centrada en el establecimiento de una institucionalidad de la seguridad humana. Trabajar para evitar la proliferación de armas, combatir el terrorismo y lograr que el Consejo de Seguridad de la ONU pueda acometer sus responsabilidades consensualmente.

- En la reunión del Consejo de Seguridad de la ONU, de noviembre 2001, convocada para abordar la situación de Afganistán luego de la ocupación de Kabul por las fuerzas de la Alianza del Norte, Chile junto a Colombia fueron los únicos países latinoamericanos que tuvieron la ocasión de intervenir y manifestar su postura ante la convocatoria. “Chile apoya las propuestas del Representante Especial del Secretario General para Afganistán, embajador Lakhdar Brahimi, destinadas a establecer un proceso de transición que permita al pueblo afgano establecer un gobierno democrático y con pleno respaldo al estado de derecho y a la vigencia de los derechos humanos y las libertades fundamentales”. Asimismo, se destacó que “la comunidad mundial no puede permitir la existencia de territorios colapsados que reproduzcan

nuevamente el ciclo de alimentación de la amenaza terrorista”.

- En el plano interno, el Parlamento en breve tiempo, aprobó por unanimidad el trámite legislativo de los convenios internacionales contra el terrorismo, entre los que se cuentan:

1. Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas cometidos con bombas
2. Convenio para Reprimir la Financiación del Terrorismo.

Un aspecto trascendente de estos Convenios es el rechazo a dotar como delito político o inspirado en motivos políticos, a los actos terroristas. De hecho, no podrá rechazarse un pedido de extradición o asistencia judicial basándose en los motivos mencionados. También se considera el seguimiento e incautación de todos los fondos utilizados o asignados para acometer actos terroristas, para compensar a las posibles víctimas se contempla utilizar los fondos provenientes del decomiso para fines de indemnización.

## Conclusiones

Inicio estas conclusiones con una última pregunta:

¿Ha logrado el terrorismo internacional provocar el terror y llamar la atención internacional?

Creo que con las cifras que relato a continuación respecto a las consecuencias económicas, sociales y

psico-sociales de los actos del 11 Sep. lamentablemente nos conducen a que así sea<sup>12</sup>:

- Entre 1987 y 1996 existieron 8.000 incidentes terroristas en el mundo dejando 7.000 muertos.

- El 11 Sep. en sólo tres atentados y en 1 día murieron aproximadamente 6.000 personas con las secuelas que se indican:

- Entre 50 a 80 billones de dólares por concepto de siniestros en seguros de daños contra la propiedad, seguros de vida, interrupción de negocios, etc.

- Miles de Millones de dólares en limpieza y reparación de infraestructura pública.

- Miles de Millones de dólares en pérdidas de capital en diferentes empresas.

- 500 millones de dólares en implementación de seguridad aérea y 15 billones para estabilizar la pérdida de diferentes líneas aéreas.

- Aumento en el gasto de medidas de seguridad del sector privado, almacenaje de datos y medidas de preparación para emergencia.

- 40 billones de dólares para el fondo de emergencia federal en caso de ataques terroristas.

- Preocupación constante en la masa laboral de ser afectado en su propia oficina y ajena a ella de un nuevo atentado, provocando exigencias adicionales de medidas de seguridad y deserción laboral con los perjuicios correspondiente.

- Inseguridad ciudadana ante la imposibilidad del gobierno N.A. de garantizar la protección de ellos ante nuevos atentados.

- Las bancas accionarias del mundo bajaron promedio un 7 por ciento los días posteriores al atentado.

Estas cifras al margen de contestarnos afirmativamente la pregunta inicial, nos permite también concluir en dos cosas centrales:

- El problema del terrorismo es una cuestión que afecta a la totalidad de la estructura política y administrativa de un Estado-Nación y no podemos pensar que ellas sólo están dirigidas a afectar lo militar.

- Por otra parte, el accionar de esta amenaza no sólo

afecta en el blanco seleccionado por el acto terrorista, sus afectos cruzan a todos los actores del sistema internacional, incidiendo en países, organizaciones internacionales y multinacionales.

Es por ello que para combatir el terrorismo, las estrategias que se empleen deben ser concebidas con la participación de toda la estructura del Estado-Nación y del mismo modo considerar en la maniobra diseñada la participación de los diferentes actores del sistema internacional.

Sin lugar a dudas y tal como lo he señalado en esta exposición, el combate contra el terrorismo debe estar sustentado en Inteligencia. No solamente en inteligencia necesaria para las acciones inmediatas contra el mismo, sino también, con Inteligencia que permita proyectar la acción contra el terrorismo con visión de futuro, uniendo las acciones intermedias y permitir atacar el fenómeno del terrorismo desde sus raíces. Para ello, la inteligencia estratégica debe ser preocupación no sólo de militares sino que también civiles, profesionales de diferentes áreas, gobernantes y políticos deben participar tanto en la producción del conocimiento útil sino que también en buscar los consensos para conformar sistemas de inteligencia adecuados en su estructura y en sus fines.

Quisiera finalmente resaltar que la integridad geográfica y social de un país sin lugar a dudas coopera significativamente en la prevención y lucha contra el terrorismo. Chile con una geografía tan hostil, intrincada y de grandes contrastes, fomento en décadas pasadas el establecimiento de focos terroristas y campamentos de instrucción guerrilleros, aprovechando éstos, zonas aisladas que formaban verdaderas fronteras interiores dentro del país. A partir de ello, los esfuerzos del Estado nación chileno, se centraron en integrar físicamente a todo el territorio nacional en sentido Este-Oeste y Norte-Sur a pesar de las dificultades geográficas antes señaladas. Esto ha permitido por una parte llegar con el progreso a sectores rurales, cooperar con la identidad nacional y por sobre todo mantener la soberanía de la República de Chile. **MR**

## NOTAS

1. Ministerio de Defensa Nacional de Chile, "Libro de la Defensa Nacional de Chile 1997, pág. 218.

2. Ministerio de Defensa Nacional, "Libro de la Defensa Nacional de Chile 2002, págs. 43-67.

3. Constitución Política de la República de Chile 1980, actualizada 2001, Ed. Jurídica de Chile, pág. 12.

4. Ministerio del Interior, "Ley que determina conductas terroristas y fija su penalidad". Diario Oficial de Chile del 17 de mayo de 1984, págs. 1, 2.

5. Ministerio del Interior, "Fija texto actualizado de la Ley Nº 12.927 sobre seguridad del estado". Diario Oficial de Chile del 26 de agosto de 1975.

6. Ministerio de Defensa Nacional, "Ley sobre control de armas y explosivos y su Reglamento Complementario". Diario Oficial de Chile del 14 de agosto de 1982.

7. Ministerio del Interior, Ley Nº 18.575 "Bases Generales de la Administración

del Estado" y la Ley Nº 19.653 de "Probidad Administrativa 1999".

8. Ministerio del Interior, Ley Nº 18.415 "Ley orgánica constitucional que regula los estados de excepción", Diario Oficial del 14 de junio de 1985.

9. Ministerio de Defensa Nacional, Decreto Supremo Nº 37, 1950: "Establece los documentos básicos primarios y secundarios para los diferentes campos de acción", Boletín Oficial del 28. Agosto de 1950, pág. 1.

10. Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento del Decreto Nº 181 "Crea el consejo Superior de Seguridad Nacional y la Junta de Comandantes, ED. IGM. 1961, págs. 7-8.

11. Congreso Nacional de Chile, "Proyecto de Ley en discusión en la Cámara de diputados que crea un Sistema de Inteligencia Nacional" Mensaje Presidencial Nº 52-345 del 10 de octubre de 2001.

12. Antecedentes obtenidos del Boletín "Foreign Affairs" Nº 17 del 20 de agosto de 2002, remitido a todas las embajadas de EE.UU. en el mundo.